REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

CONTRATO N° 2/2022

REMODELACIÓN DE DORMITORIO DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 2 / 2022

Entre MUNCIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, domiciliada en Martin Maria Llano esq. Mons. Bogarin Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia,** con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado Gonzalez,** con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HS CONSTRUCCIONES, HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA, domiciliada en Calle Mons. Rojas e/ Rosalia Candia – ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, representada en este acto por HUGO JABER SALINAS ZORRILLA, con Cédula de Identidad N° 4404917, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REMODELACIÓN DE DORMITORIO DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones con el ID N°414.424.

Abg. José Luis Benitez – Intendente Municipal – Municipalidad de San Juan Bta.

HS CONSTRUCCIONES – (0985) 342 252 – San Miguel, Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 2/2022, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, según Resolución N°A003/2022. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°008/2022.-**

Ing. Gladys Noelia Machado – Secretaria General – Municipalidad de San Juan Bta.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta la recepción definitiva de la obra con el otorgamiento del Acta de recepción definitiva debidamente firmada por el fiscal de obra y el Intendente Municipal.

Scanned with CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado REMODELACION DE DORMITORIO DE SERV. GENERALES con ID: 414424						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad	1		
1.1		Demoliciones - De mamposteria de 0,15	Metros cuadrados	14,5	15.200	220.400
1.2		De revestimiento tipo azulejos	Metros cuadrados	42,2	15.200	641.440
1.3		De cañerias existentes (agua corriente, desague cloacal, rejillas)	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.4		De piso	Metros cuadrados	19,25	15.200	292.600
1.5		Retiro de material de demolición	Unidad Medida Global	1	330.000	330.000
1.6		Retiro de carpinteria de madera (puerta)	Unidad	6	55.000	330.000
2	72131601-004	Estructura de HoAo	Unidad	1		
2.1		Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	0,2	2.500.000	500.000
2.2		Viga encadenado superior	Metros cúbicos	0,3	2.500.000	750.000
3	72131601-003	Albañileria	Unidad	1		
3.1		Excavación para cimiento	Metros cúbicos	1,2	63.000	75.600
3.2		Cimiento de PBC	Metros cúbicos	1	472.300	472.300
3.3		Mamposteria de nivelación de 0,30m	Metros cuadrados	1	202.250	202.250
3.4		Aislación hidrófiga horizontal	Metro lineal	3,1	37.750	117.025
3.5		Mamposteria de elevación de 0,15m comun	Metros cuadrados	13	114.350	1.486.550
4	72131601-009	Contrapiso	Unidad	1		
4.1		Contrapiso de 10cm (1/4:1:4:6) regularización	Metros cuadrados	19,25	51.320	987.910
5	72131601-009	Piso	Unidad	1		
5.1		Ceramico PEI 5 (incluye carpeta)	Metros cuadrados	16,4	223.125	3.659.250
5.2		Ceramica esmaltada baño	Metros cuadrados	2,85	205.600	585.960
6	72131601-005	Zocalo	Unidad	1		
6.1		Cerámico	Metro lineal	16,15	61.820	998.393
7	72131601-008	Revoques	Unidad	1		
7.1		A una capa, espesor 1,5cm	Metros cuadrados	51,4	40.275	2.070.135
7.2		A una capa, espesor 1,5cm con hidrofugo (base para azulejos)	Metros cuadrados	16,8	40.275	676.620
8	72131601-011	Revestimiento	Unidad	1		
8.1		Azulejos para baño	Metros cuadrados	14,9	120.000	1.788.000
8.2		Cerámico para kitchenet	Metros cúbicos	1,9	120.000	228.000
9	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	1		
9.1		Cañeria de 3/4 para baño y kichenet	Metro lineal	6	31.750	190.500
9.2		Cañeria de 1/2 para baño y kitchenet	Metro lineal	6	27.206	163.236
9.3		Llave de paso de 3/4"	Unidad	1	136.450	136.450
9.4		LLave de paso de 1/2"	Unidad	3	98.380	295.140
10	72131601-011	Desagüe cloacal	Unidad	1		
10.1		De baño	Unidad Medida Global	1	920.800	920.800
10.2		De kitchenet	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000

Abg. José Luis Benitez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Bta.

HS CONSTRUCCIONES
(0985) 390-292
San Miguel, Misiones

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta.

Scanned with CamScanner

10.3		Desengrasador	Unidad	1	98.450	98.450
10.4		Registro 40 x 40	Unidad	1	510.320	510.320
10.5		Rejilla de piso	Unidad	1	85.600	85.600
11	72131601-011	Equipamiento sanitario	Unidad	1		
11.1		Provisión y colocación de artefactos sanitarios (inodoro)	Unidad	1	275.000	275.000
11.2		Provisión y colocación de artefactos sanitarios (bachas)	Unidad	1	302.500	302.500
11.3		Provisión y colocación de equipamiento (porta rollo, toallero, jaboneras, espejo)	Unidad Medida Global	1	613.200	613.200
11.4		Provisión y colocacion de ducha electrica	Unidad	1	275.000	275.000
11.5		Griferia de artefactos sanitarios (bachas)	Unidad	1	185.000	185.000
11.6		Mesada de granito para baño	Metro lineal	1	815.000	815.000
11.7		Provisión y colocación de bacha para kitchent inox	Unidad	1	1.675.000	1.675.000
11.8		Griferia para cocina canilla alta	Unidad	1	1.460.200	1.460.200
11.9		Mesada base de HoAo revest con ceramica para kitchenet	Metro lineal	2,5	720.840	1.802.100
12	72131601-010	Carpinteria de madera	Unidad	1		
12.1		Puerta placa de 0,60 X 2,10 con marco de madera	Unidad	1	1.420.000	1.420.000
13	72131601-012	Pinturas	Unidad	1		
13.1		Al latex	Metros cuadrados	71	31.800	2.257.800
13.2		Pintura al barniz para aberturas de madera	Metros cuadrados	4,2	33.600	141.120
13.3		Pintura de tejuelones y maderamen al barniz	Metros cúbicos	20,2	33.600	678.720
14	72131601-001	Instalaciones Electrica	Unidad	1		
14.1		Bocas de luces y tomas y luces (incluye electroductos y cableado)	Unidad	10	207.320	2.073.200
15	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad	1		
15.1		Equipo de flouresccente de 1x20w	Unidad	1	71.200	71.200
15.2		Equipo de flourescente de 2x40w	Unidad	1	112.600	112.600
15.3		Tomacorriente	Unidad	3	48.300	144.900
15.4		Toma corriente tipo schuko	Unidad	3	59.200	177.600
15.5		Ducha electrica	Unidad	1	182.200	182.200
16	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	612.000	612.000
17	72131601-013	Cartel de obra	Unidad	1	1.015.601	1.015.601
			Precio Total			35.952.870

HS CONSTRUCCIONES (0985) 300 292 San Miguel - Misiones

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra sera de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato, la misma deberá ser entregado en el lugar de la obra, Hospital Regional de la ciudad de San Juan Bautista Misiones

Ing. Gladys Noelia Machado Secretaria General Municipalidad de San Juan Bta

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo

Abg. José Luis Benitez Intendente Municipal Municipalidad de San Juan Bta.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

Scanned with CamScanner

Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se deberá presentar póliza de fiel cumplimiento de contrato y del anticipo, conforme se establece en la condiciones generales de contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REMODELACIÓN DE DORMITORIO DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Bta.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

FS CONSTRUCCIONES
(0985) 300 292
San Miguel, Misiones

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Scanned with CamScanner

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2022.-

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta.

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Abg. José Luis Benitez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Btta.

Hugo Jabier Salinas Zorrilla
HS Construcciones

HS CONSTRUCCIONES
(0985) 300 292
San Miguel, Misiones

Scanned with CamScanner